

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/089-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
20-2014	03-04-2014	JUNTA DIRECTIVA	ODPA-SISPA

Considerando

- 1- Se procede a dar lectura al oficio AL-38-04-2014-(1), suscrito por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, mediante el cual, en atención a la solicitud expresa emanada por parte de este Órgano Colegiado, vertido mediante Acuerdo AJDIP/059-2014, rinde criterio legal sobre lo planteado en el Informe INFO-AI-07-11-2013, por parte de la Auditoría Interna, respecto a determinar si existió un eventual incumplimiento de contrato por parte de la empresa contratada para el desarrollo del SISPA, a efecto de determinar las responsabilidades civiles que correspondan.
- 2- Que del análisis y valoración efectuada por el Asesor Legal, manifiesta éste que según su criterio, no existe incumplimiento contractual, ya que en si, los cumplimientos entre cosa y precio, han sido debidamente atendidos, sea, el oferente ha cumplido con la entrega del producto contratado y el INCOPECA, ha cumplido con honrar sus obligaciones pecuniarias al dar por recibido a satisfacción el objeto contractual de marras.
- 3- Una vez leído y sometido al análisis, discusión y valoración el criterio rendido por el Asesor Legal, estiman los Sres. Directores conveniente, trasladar el mismo al Órgano Director de Procedimiento Administrativo conformado para determinar la verdad real de los hechos, señalados por la Auditoría Interna, en su Relación de Hechos N°. 001-2013, sobre posible responsabilidad por no estar en operación el Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), el cual fue recibido por la Administración en enero 2011, mediante Acuerdo AJDIP/461-2013; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el criterio legal rendido por parte del Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, mediante oficio AL-38-04-2014-(1).
- 2- Trasladar dicho oficio al Órgano Director de Procedimiento Administrativo conformado para determinar la verdad real de los hechos, señalados por la Auditoría Interna, en su Relación de Hechos N°. 001-2013, sobre posible responsabilidad por no estar en operación el Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA).
- 3- Acuerdo Firme

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/089-2014

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal